



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva-(H), doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : OSCAR FELIPE SANCHEZ POLANCO  
Demandado : HAROLD SNEIDER LEON CLAROS Y OTRO  
Radicado : 2023-00240

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la abogada LILIANA HOYOS DUGARTE identificada con C.C. No. 36.312.844 de Neiva (H) y T.P. No. 203.616 del C.S. de la J., para actuar como apoderada judicial de la parte demandanda, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

**NOTIFIQUESE,**

  
**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ  
JUEZ**

NP